

Se precaben las  
Enfermedades  
Contagiosas #

El Sr. D. Joachin Riquelme Remon Comisario de la  
 Parroq.ª del P. S.º Pedro, para precaver las enfermedades  
 Contagiosas, dió cuenta de los gravísimos perjuizios q. se  
 ovunman á este Comun, y que de día en día se acrecientan  
 visiblemente, nacido sin dila de la decida con q. proceden los  
 Medios de esta Ciudad y su jurisdiccion, de no dar prontam.  
 amo como lei esta mandado, á los Carr. Comis. de by Ten.  
 percurar Parroq.ª de las personas q. mueren de los aciden-  
 tes de Escariva y otros Contagiosos, para precaver estos  
 daños, con arreglo á la Instancia expedida á este  
 fin por S. M. en seis de Octubre del año pasado m. m.  
 Setecientos cinquenta y uno; De q. ha nacido q. en muy  
 corto tiempo ha experimentado dho S.º q. por esta retar-  
 dacion, tan culpable en dho Medios, hauiendo muerto  
 dos feligreses de dha Parroq.ª de las citadas Enfermedades,  
 quando se curado por sus respectivos ropas y menaje  
 contaminados, para darlos á el fuego, se encontro haue-  
 to extrañado de dhas casas, y llevado al Com. Ospital de  
 S.º Juan de Dios, por sus Relaxios, en grave perjuizo y  
 contravencion de la citada R.ª Ordenanza, y hauiendo  
 precedido algunos quizos politicos por el Sr. Corres. con el  
 Rev. P.º P.º y Provincial de él, de sacaron y quemar-  
 ron con efecto; De q. noticiada á esta Ciudad, p.ª q. se  
 entendida de estos hechos, temiendo presente los graves  
 daños q. por ellos pueden ovunmarse á causa de no obser-  
 varse con puntual dha R.ª Ordenanza, se sinca para su  
 remedio adaptar el q. tenga por conveniente, sobre que

